

ACTA DE INSPECCIÓN

Los inspectores del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN) que suscriben mediante firma electrónica,

CERTIFICAN:

Que los días once y doce y de septiembre de dos mil veintitrés han mantenido una sesión telemática con representantes de la central nuclear de Cofrentes y los días catorce y quince de septiembre del mismo año se han personado en la instalación, emplazada en el término municipal de Cofrentes (Valencia), actuando en calidad de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora de los funcionarios de dicho cuerpo.

Como titular de la autorización y responsable de la central nuclear de Cofrentes actúa Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U. (en lo sucesivo CNC, CN Cofrentes o “el titular”). El titular cuenta con renovación de la autorización de explotación de la instalación otorgada por orden TED/308/2021 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, que participaron en su desarrollo junto con las personas que se relacionan en el anexo 1 de esta acta de inspección.

El anexo 1 contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones que constan en la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada al titular de la instalación y que figura como anexo 2 de esta acta de inspección.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se declara expresamente que las partes renuncian a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales, de la información proporcionada por el titular a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por aquélla, se obtienen los resultados siguientes:

1 Reunión de apertura:

1.1 Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.

- Al principio de la jornada del día 11 de septiembre se presentaron los principales objetivos de la inspección, elementos y procesos a inspeccionar, recogidos en la agenda que se anexa a esta acta como anexo 2.

1.2 Planificación de la inspección (horarios).

- De la misma forma, al inicio de la jornada del día 11 de septiembre se planificaron las actividades tanto de visita a planta como de verificaciones documentales a desarrollar durante la inspección.

2 Desarrollo de la inspección.

2.1 Puntos pendientes de la inspección de 2021

(CSN/AIN/COF/21/987) o de inspecciones anteriores.

- Respecto a los proporcionadores tipo Venturi pertenecientes al sistema de extinción de los tanques día de los generadores diésel de emergencia, estaba pendiente la compra de dos de ellos para poder disponer de suficientes proporcionadores de repuesto cuando los instalados se envían a probar al laboratorio. El titular mostró a la inspección la hoja de compra de los dos proporcionadores faltantes con fecha de 07/04/2022.
- Durante la inspección anterior las fichas de actuación ante incendios (FAI) en su revisión 8 (de marzo del 2021) estaban en proceso de distribución, a pregunta de la Inspección CN Cofrentes afirmó haber finalizado la distribución de las mismas poco tiempo después. La inspección comprobó durante la visita a planta cuál era la versión de las FAI disponible en las áreas de incendio por las que pasó, siendo en todos los casos la revisión 8 la que estaba disponible.
- Respecto a la acción DTR1999983302836 emitida por CN Cofrentes para solicitar repuesto del cargador P64CC027 debido a que en el panel de la bomba diésel aparecía un aviso de anomalía de cargadores, el titular comprobó que no era un problema del cargador sino de la tarjeta del sistema que sigue dando señal de avería en el panel. Debido a problemas de obsolescencia el titular indicó a la Inspección que ha realizado la compra de un cargador compatible con el equipo, mostrando la hoja de compra de fecha 26/07/2023. Además, se está llevando a cabo el dictamen técnico de repuesto DTR-23/093, análisis con el que se comprueba que el equipo cumple las condiciones necesarias y es adecuado para la sustitución. A pregunta de la Inspección, el titular indicó que no ha planificado una fecha para su sustitución pero que, en cualquier caso, ésta se realizaría tras la finalización de la inminente recarga.

- Respecto a las OCP 5526, 5550 y 5560 que se encontraban en proceso de edición y pendientes de aprobación para su posterior ejecución a fecha de la anterior inspección, el titular muestra que fueron implantadas en noviembre de 2022, diciembre de 2021 y febrero de 2022 respectivamente. El detalle de cada una de estas OCP se describe en otros apartados de la presente acta.
- Respecto al hueco detectado en la anterior inspección en la base del muro de resistencia al fuego interpuesto entre el cuerpo C de los transformadores principales y el transformador de reserva, el titular facilitó a la inspección la NC/PM 100000031129, cuya acción inmediata propuesta es tapar el hueco. Dicha NC aparece como “cerrada” a 26/07/2021. A solicitud de la Inspección el titular mostró la orden de trabajo OT 12776553 de fecha 20/07/2021 con la que se realizaron los trabajos pertinentes. El muro fue visitado por la inspección.
- Respecto a la incidencia 3800 abierta con fecha de 11/06/2021 con motivo de la presencia de maleza en la zona de exteriores junto a los equipos de los tanques de gasoil, el titular mostró que la incidencia se cerró a 18/10/2021 tras realizar limpieza de la maleza. La Inspección preguntó si se realizan vigilancias específicas de la maleza en la zona o si se ha programado la retirada de la misma de forma periódica, a lo que el titular respondió que la vigilancia del estado de la zona se realiza mediante las rondas de vigilancia preventivas que realizan los bomberos, pero que su retirada es realizada por el personal de mantenimiento cuando se genera la orden de trabajo correspondiente. Durante su visita la Inspección acudió a esta zona, encontrando nuevamente la presencia de maleza.
- Respecto a la NC 100000031000 abierta por el titular como consecuencia del fallo de la cobertura del sistema de comunicaciones DECT en la galería subterránea del P40, el titular indicó que se realizó una mejora de la cobertura DECT mediante la orden de cambio de proyecto OCP 5572 cuya ejecución finalizó en julio de 2022. La mejora

consistió en la instalación de dos nuevos repetidores denominados 249 y 250. En el sistema documental el soportado del 249 aparece como sísmico mientras que el del 250 no, a pregunta de la Inspección el titular indicó que se debe a una errata ya que ambos deben ser soportados sísmicos. El titular mostró a la inspección las pruebas realizadas al sistema tras su instalación consistentes en una prueba de rigidez y aislamiento de los cables realizada conforme al PGMM-0005E. Se observa que las pruebas están adecuadamente firmadas aunque no se indica la fecha de realización de las mismas, a pregunta de la Inspección el titular indica que la comunicación de la oficina técnica de operación es del 18/10/2021.

Tras solicitar la Inspección la realización de la prueba funcional PA-M-50, el titular indica que no hay registro de la misma puesto que la prueba funcional se realizó como parte de la propia orden de trabajo, y consistió en una comprobación de la cobertura del sistema mediante la utilización del mismo.

- En relación con el acopio de 4 bidones de aceite de 208 l cada uno, observado en el cubículo T-04-06 durante la anterior inspección, se realizó visita a la zona y se observó que actualmente el acopio contiene bidones de Fyrquel. El titular mostró posteriormente e hizo entrega a la Inspección la hoja técnica del producto en el que se indica que es resistente al fuego de acuerdo con el estándar 6930.

2.2 Resolución de los hallazgos de inspección derivados de las inspecciones sobre PCI anteriores.

- Durante la anterior inspección no se identificaron hallazgos. No obstante y a modo informativo, la Inspección preguntó brevemente al titular por las acciones del GESPAC relacionadas con PCI y abiertas con motivo del acta de referencia CSN/AIN/COF/23/1028 de la inspección residente, en la cual se detectaron dos hallazgos que afectan a PCI, uno relacionado con la gestión inadecuada de equipos portátiles postFukushima y otro por funcionalidades no declaradas. El titular

informó de que ambos se encuentran en análisis, y que el primero se está tratando también a nivel sectorial.

-

2.3 Acciones relacionadas con la PCI desde la última inspección no contempladas en el apartado anterior.

- A pregunta de la Inspección el titular indica que la mayor parte de las modificaciones que se han ejecutado vienen derivadas de compromisos de la RPS, lo que se trata en los apartados correspondientes de la presente acta. No relacionadas con la RPS CN Cofrentes solamente identifica las OCP 5580 y 5581.
- La OCP 5580, consiste en la instalación de nuevas centralitas de PCI con motivo de obsolescencia de equipos en varios edificios, que comenzó en septiembre de 2022 y finalizó en abril de 2023. A solicitud de la Inspección el titular mostró las pruebas realizadas a los equipos tras su instalación firmadas a fecha de 18/11/2022, apareciendo como conformes y siendo firmado el visto bueno final del informe a 9/02/2023. De dichas centralitas la única que pertenece al MRO es la de la sala del computador, zona anexa a sala de control. Se observa que entre los criterios de aceptación de la prueba no aparece la normativa de referencia que aplica (NFPA o similar).
- La OCP 5581, que se encuentra actualmente en ejecución, también consiste en el cambio de paneles de PCI por obsolescencia, en este caso pertenecientes a zonas de MRO. En concreto la OCP 5581 incluye la sustitución de 15 centralitas y la migración del sistema de gestión. Queda pendiente la sustitución de otras 9 centralitas, con expectativa de realización durante el año 2024, para lo cual aún no se ha generado OCP.

2.4 Conclusiones de las últimas auditorías y autoevaluaciones realizadas al sistema de PCI.

- El titular mostró y facilitó a la Inspección la hoja de control que muestra el estado de las no conformidades (NC) y propuestas de mejora (PM) que surgieron como resultado de la auditoría de PCI realizada en el año 2019, observándose que están todas ellas en estado finalizado.
- Del mismo modo CN Cofrentes mostró y facilitó a la Inspección la hoja de control equivalente para la auditoría realizada en el año 2021, ya que se realiza con periodicidad bienal. La Inspección preguntó sobre las siguientes NC:

- NC 30556. El titular indicó que lo ocurrido fue la realización de instalación de equipos sin que se hubiera realizado la emisión de la orden de mantenimiento correspondiente, con motivo de ello se abrieron tres acciones para revisar los planes de mantenimiento, para incluir en el P-PCI/2.1.2.9 los nuevos equipos y realizar la OT para la ejecución de la Gama 70/PCI, prueba anual para los monitores oscilantes de captación. La inspección observó que se trata de equipos que no pertenecen a MRO.

NC 30584 y NC 30585. Relacionadas con almacenamientos permanentes de material combustible sin identificar de acuerdo al P-PCI/2.1.2.1; y no aprobados por SETCO (Servicio Técnico) y no incluidos en el P64-5A018 respectivamente. El titular explicó a la Inspección que como consecuencia de esto se han implantado vigilancias preventivas a los acopios permanentes, de modo que cada mes se revisa un edificio, pasando en total dos veces al año por cada edificio. Es mostrado y facilitado a la Inspección el procedimiento P-PCI/2.1.1.17 en su revisión 11, de agosto de 2023 “Vigilancias preventivas de protección contra incendios”, en el cual se puede observar que uno de los motivos que da lugar a la generación de la revisión 11 es la inclusión del apartado 6.4 “Vigilancias preventivas de almacenamiento permanentes”, así como los anexos correspondientes a los cuadrantes

de realización de dichas vigilancias, impresos de vigilancia y señalización de los almacenamientos.

A pregunta de la Inspección sobre la posible causa de la presencia de estos almacenamientos permanentes sin la adecuada identificación, el titular indica que los almacenamientos eran antiguos y que fueron aprobados en su momento, pero previamente a la utilización del PC-50, según el cual se asigna un código de *Master Part List* (MPL) a cada acopio identificando su ubicación. Con la utilización del PC-50 además de mantenimiento participaría ingeniería en el proceso de tramitación del acopio, aunque no fue así desde su primera edición. A solicitud de la Inspección, el titular identifica que la revisión del PC-50 en la que entra a formar parte del proceso ingeniería, es la revisión 3, de mayo de 2020.

- Finalmente, el titular mostró a la inspección la lista de NC y PM de la auditoría correspondiente al año 2023 realizada en los meses de abril y mayo, encontrándose todas ellas en emisión y abiertas. La Inspección preguntó por las siguientes:

NC 36763. Relacionada con deficiencias en la distribución de las FAI. El titular aclara que en el armario de PCI del edificio de turbina en el que, además de las FAI, se encuentra otra documentación de actuación, se encontró documentación obsoleta.

NC 36772. Relacionada con mejorar el umbral de exigencia de los indicadores de PCI. A pregunta de la Inspección el titular explicó que los indicadores de PCI se definen y analizan en el procedimiento PU017. En los últimos años dichos indicadores han resultado en verde (excelentes), por lo que desde garantía de calidad se propone hacerlos cada más exigentes y desafiantes para promover la mejora continua.

2.5 Estado de cumplimiento con los compromisos relacionados con la PCI, en la Autorización de la Renovación de Explotación. (CSN/ITC/SG/COF/21/03 y documento RPS-COF-IN-0037 rev.2).

- En relación con las acciones adicionales a realizar por el titular, derivadas de la evaluación de la RPS por el CSN y requeridas en los puntos 2 y 3 de la CSN/ITC/SG/COF/21/03:

Sobre la acción 2.1 para la revisión del análisis de aplicabilidad del apartado 1.8 de la RG 1.189, el titular había enviado al CSN el documento A62-5B002 rev.1, de 16 de julio de 2021 mediante la carta* 2199983302357* de 14 de septiembre de 2021 en el plazo requerido. El documento incluye el análisis requerido de aplicabilidad de los apartados de la RG 1.189 para la gestión de las modificaciones al PPPI. El titular aclaró que solamente analiza los apartados 1.8.1 (1.8.1.4 y 1.8.1.5), 1.8.2, 1.8.4 y 1.8.5 al no considerar aplicables los apartados correspondientes a un PPPI ajeno al ES o en una base de licencia no determinista. Adicionalmente, y sin que suponga una condición de la ITC por no ser base de licencia de la central, el titular ha registrado una entrada de GESPAC 10000003136 para analizar la aplicabilidad de los cambios de la reciente revisión 4 de la guía RG 1.189, análisis documentado en el informe A62-5B50 que es entregado a la Inspección.

Respecto de la acción 2.2 para verificar y completar, en su caso, los análisis de la RPS de acuerdo con la definición de ESC importantes para la seguridad del nuevo Reglamento sobre seguridad nuclear, el titular manifestó haber realizado este análisis en los apartados 4.1.3.1 y 4.1.3.5 del documento RPS-COF-DF-001 rev.1, de 20 de septiembre de 2021 en el plazo establecido.

- Sobre la revisión 1 de la RPS requerida en el punto 3, para incorporar las mejoras detalladas en la carta CSN/C/DSN/COF/21/01 y los compromisos RPS-COF-IN-0037 revisión 2, resulta lo siguiente:
El titular presentó el documento RPS-COF-DF-0001, rev. 1 con la carta 2199983302453, de 28 de septiembre de 2021, en el plazo requerido.

En relación con el compromiso RPS-COF-C-01-46-I sobre la modificación del capítulo 9 del ES, el titular abrió una entrada GESPAC 100000029734-4, cerrada en 14-junio-2022, con la comunicación *2299983301595* de 13 de junio-2022, por la que se remite al CSN la revisión 5 del ES y se comunica que la SCP-7466 incorpora la modificación requerida en el capítulo 9.5.1 y Apéndice 9.5A en la revisión 509 del ES, de junio 2022. La Inspección observó que en el apartado 9.5.1.6, que recoge las apreciaciones favorables para el cumplimiento con los artículos 3.2.3 y 3.2.5 de la IS-30, no se encuentra la relativa a la solicitud 16/01 para la subdivisión completa del área de fuego AU-01, no sólo a través de puertas y compuertas resistentes al fuego. El titular se comprometió a abrir una SCP para incluir esta apreciación favorable en una próxima revisión del documento.

Sobre el compromiso RPS-COF-C-07-14-I para el estudio de la posible instalación de barreras resistentes al fuego en el edificio de turbina sobre cables relacionados con la seguridad el titular elaboró y facilitó a la Inspección el informe P64-5B352, en el que se identifican un conjunto de barreras, puertas y penetraciones resistentes al fuego que deberían incluirse en el alcance de los requisitos de vigilancia aplicables. La Inspección comprueba que, en el P-PCI-2.1.2.10 edición 7, de abril 2023, las nuevas puertas identificadas pasan del Anexo III (puertas no MRO) al Anexo IV (puertas MRO). Asimismo, el procedimiento de mantenimiento mecánico PS 0127M de verificación de la operabilidad de las puertas cortafuegos, edición 8, de mayo 2023 incluye las mismas puertas. En cuanto a las barreras y penetraciones, la Inspección verificó que se encuentran incorporadas en el apéndice 9.3 del PS 0136 M, edición 7, de mayo 2023. De acuerdo con la rev. 48 del MRO, de mayo de 2023, en el MPCI se identifican las barreras que tienen que ver con cables de los sistemas de protección, disparo y aislamiento del reactor y que sólo son requeridas funcionales en modos 1, 2 y 3.

- Por otro lado, con respecto a las siguientes propuestas y acciones de mejora identificadas en relación con el factor de seguridad FS7 de los análisis de la RPS:

La acción de mejora RPS-COF-FM-07.0-01-A01 para la modificación de diseño de instalación de un sistema de PCI en los paneles de control de los generadores Diésel se implantó en la recarga anterior de CNC con la OCP 5550. La Inspección solicitó visitar esta modificación.

Para cumplir con la RPS-COF-FM-07.0-02-A01, mediante la OCP 5569 se realiza la ampliación del sistema de PCI para disponer de puntos de aporte de agua adicionales para la protección de determinadas zonas exteriores dentro del área vigilada. Se encuentra en ejecución, con plazo de 31 diciembre 2023. La Inspección solicitó visitar esta modificación.

Sobre la RPS-COF-FM-07.0-03-A01 de modificación del POGA IPO2 (procedimiento de actuación ante incendio) para inclusión de la instrumentación que podría perderse en caso de incendio, el titular abrió el requisito regulador RR-28185 que dio lugar a la revisión 4 del POGA IPO2, en la que se incluyen las tablas de instrumentación principal y de otra instrumentación en las fichas de indisponibilidades potenciales por incendio en las distintas zonas de fuego y vecinas, dando así cumplimiento a la mejora.

2.6 Estado de revisión de los documentos del programa de PCI.

- El contenido y modificaciones de algunos de los documentos del PPCI se han analizado en los diferentes apartados de esta acta.

Se indica explícitamente en este punto la revisión en la que se encuentran los siguientes:

DB-04, que constituye el Manual de Protección contra Incendios (MPCI), se encuentra en su revisión 9, de marzo de 2023.

DB-08, Manual de Requisitos de Operación (MRO), se encuentra en su revisión 48, de mayo de 2023.

P64-5A498, Estudio de parada segura, análisis por área de incendio (ARI), se encuentra en su revisión 4, de junio de 2020.

2.7 Controles administrativos de acopio y uso de materiales combustibles y de trabajos con riesgo de incendio.

- La Inspección solicitó la entrega del listado de los acopios temporales que estaban abiertos a fecha de la inspección, facilitando el titular el listado de los mismos a fecha 12/09/2023.

La Inspección pudo comprobar en dicho listado que hay varios acopios temporales (concretamente los acopios con números de permiso 975, 976, 982 y 1009) que llevan abiertos más de 4 meses. Según el P-PCI/2.1.2.1 de Control de almacenamientos de materiales combustibles e inflamables, en su edición 14 de agosto de 2020, el periodo máximo de autorización de este tipo de acopios es de tres meses con posibilidad de renovación del permiso por un mes más. A pregunta de la Inspección el titular aclaró que estos acopios son necesarios y están relacionados con la modificación temporal para la operación sin interruptor de generación.

Por otro lado, el almacenamiento temporal identificado con el nº 1044 se encontraba cerca de su fecha de caducidad, a pregunta de la Inspección el titular mostró comunicación interna vía email en el que se recuerda al interesado que el acopio está cerca de caducar y cuál es el procedimiento que debe ejecutar para llevar a cabo la solicitud de acopio permanente según el PC-50.

2.8 Brigada de PCI. Programa de formación de la brigada: módulos, entrenamiento, ejercicios y simulacros, aptitudes físicas.

- Con respecto a las pruebas de aptitud física que deben superar los miembros de la brigada de PCI (BPCI), a solicitud de la Inspección el titular facilitó los certificados de realización de dichas pruebas en el

año 2022, pudiéndose comprobar que hay dos personas que no realizaron las pruebas por haber causado baja, más otras dos personas que no han superado las pruebas. Los turnos de la BPCI de Cofrentes están constituidos por 7 personas, tal y como expone el titular y como se puede comprobar en la constitución de los turnos de enero y febrero de 2023, y de julio y agosto de 2022 solicitados por la Inspección. La Inspección preguntó cómo se realiza el control de que al menos cinco de las 7 personas que constituyen el turno han superado las pruebas físicas que exige la ITC y no tienen restricciones de acceso, explicando el titular que el control se realiza con la aplicación “Sistema de Gestión de PCI” con la que se programan los turnos, ya que no permite la incorporación a un mismo turno de más de dos personas que no superen las pruebas físicas y/o tengan alguna restricción de accesos. La Inspección preguntó si el sistema también se utiliza cuando se realizan cambios de turnos sobrevenidos como por ejemplo por enfermedad, a lo que el titular respondió afirmativamente. Durante la visita a planta los inspectores acudieron a las oficinas del personal de PCI donde el responsable realizó una demostración del funcionamiento del sistema, pudiéndose comprobar que efectivamente dicha aplicación limita a dos el número de personas con limitaciones que pueden formar parte de un mismo turno.

Además, la Inspección preguntó por qué en algunos de los turnos que se le habían facilitado no había jefe de brigada o no se indicaba quién ejercía como tal, a lo que CN Cofrentes respondió que siempre existe un jefe de brigada, siendo imposible la falta del mismo ya que en el cambio de turno un jefe de brigada le da el relevo al siguiente jefe de brigada, y además es quien distribuye el trabajo al resto de la brigada, por lo que durante el turno queda claro quién ejerce de jefe de brigada. También indica el titular que los jefes de brigada tienen su propio cuadrante de turnos separado del resto de miembros de la BPCI, pues tienen turnos propios.

- Respecto de los cursos de formación, el titular facilitó a la Inspección el programa de formación previsto para el año 2022 así como la tabla de control de realización de dicha formación. Al observar que algunas personas presentaban un porcentaje de asistencia inferior al 100% en alguno de los cursos, la Inspección preguntó cuál era el criterio para dar por completada dicha formación, a lo que CN Cofrentes respondió que se considera realizado el curso si se asiste a un 70% del mismo, no obstante la Inspección observó por lo general realizaciones del 100%.

A solicitud de la Inspección, el titular mostró curso por curso los registros de realización de los mismos. Concretamente para el curso “Sistemas Centrales y Alarmas PCI ()”, el titular indicó que era de carácter voluntario excepto para los Oficiales de primera. La Inspección solicitó la hoja de registro de firmas de realización del curso, que fue facilitada por el titular donde se observa que todos los oficiales de primera realizaron este curso en el 2022, y uno lo recuperó en el primer trimestre del 2023.

La Inspección preguntó por el plazo establecido para la recuperación de los cursos y el procedimiento en el que se establece dicho plazo. El titular mostró el procedimiento CNC-6 de Previnsa, en el que se establece un plazo máximo de seis meses del siguiente año para la recuperación de los cursos que por distintos motivos no se hayan podido realizar en la fecha inicialmente planificada. La Inspección preguntó por qué se había establecido dicho plazo y no otro más corto, indicando CN Cofrentes que la programación de la formación a recuperar se realiza tras cerrar el informe de formación anual, donde se analiza el grado de cumplimiento y se establece quién y qué parte de la formación está pendiente de realización.

En relación con la formación de los Jefes de Brigada, no se encontró en la programación del año 2022 ningún curso relacionado con “Dirección y coordinación de las actividades de lucha contra incendio”. La Inspección solicitó certificado de la realización de un curso de estas características por parte de los Jefes de Brigada, lo que quedó

pendiente de envío, siendo facilitado por el titular vía email con fecha posterior al 15 de septiembre. Entre la documentación presentada se encuentra certificado de realización de cursos de mando y control por parte de 5 personas (jefes de brigada).

Según la configuración de los turnos entregados por el titular, la Inspección identifica que hay turnos de la BPCI en los que no se identifica quién es el jefe de brigada como se indicaba anteriormente, y ninguna de las personas que constituyen el turno dispone de la formación en mando y control, como por ejemplo en el turno de tarde del 06/01/2023. O el turno de mañana del 08/01/2023.

- En relación con los simulacros, el titular facilitó los informes de realización de 17 simulacros a lo largo del año 2022, todos ellos ejecutados en periodos de tiempo que no superan los tres meses. La Inspección solicitó los registros de control de asistencia de los simulacros 280, 284, 285, 294, 290 y 295, registros que se observa que están debidamente cumplimentados y firmados por los participantes.

La Inspección verifica que al menos uno de los simulacros realizados ha sido conjunto con el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia (CPBV), habiéndose realizado concretamente cinco simulacros de este tipo, los denominados simulacros 290, 291, 292, 293 y 295. La Inspección hace mención al hecho de que en los informes de realización de estos simulacros, los indicadores utilizados para su valoración/evaluación sólo hacen referencia a la actuación de la brigada de PCI de Cofrentes, no encontrándose parámetros que puedan hacer referencia a la interacción entre la BPCI y el CPBV, siendo exactamente igual la forma en la que se valora un simulacro en el que participa el CPBV que un simulacro en el que no. El titular indicó que valorará la posibilidad de incluir en el proceso de valoración de estos simulacros apartados relacionados con la interacción entre los bomberos internos y externos a la central. También indica que siempre tras la finalización de este tipo de simulacros se convoca una reunión conjunta en la que tanto la BPCI de CN Cofrentes como los bomberos del CPBV intercambian sus impresiones.

En cuanto al simulacro conjunto que debe realizarse de la BPCI con la brigada de apoyo, la Inspección comprobó que se han realizado seis simulacros de este tipo (los denominados 285, 286, 287, 289, 294 y 296). En los informes de realización de los simulacros aparece en las tablas el nombre de los participantes de la BPCI así como los de la brigada de apoyo, no obstante en la tabla inicial en la que se identifica el tipo de simulacro, no se ha marcado la opción de que participa la brigada de apoyo por un error en la cumplimentación del formato.

Se comprobó también que más de uno de los simulacros realizados han sido sin previo aviso.

Como comprobación final, la Inspección verificó que todos los miembros de la brigada de PCI han participado al menos en dos simulacros al año, excepto tres personas que sólo habían realizado un simulacro estando justificado por bajas o permisos en dos de los casos, y porque la incorporación se había realizado en el mes de mayo para el tercero de los casos.

2.9 Informes de sucesos notificables, informes especiales e incidencias durante el último período. Análisis, medidas compensatorias y acciones correctoras.

La Inspección investigó sobre los siguientes ISN:

- ISN 2022-07, del 25 de agosto de 2022. El día 25/08/2022 a las 21:18h tuvo lugar la activación del sensor de protección contra incendios (PCI) correspondiente al área de fuego AU-03-02 (cubículo A.4.02) y la aparición de la correspondiente alarma en sala de control. A pregunta de la Inspección, el titular indicó que no se han llevado a cabo acciones relacionadas con PCI a partir de este SN ya que los sistemas funcionaron adecuadamente y la actuación de la brigada fue correcta. No hubo generación de fuego sino que el sistema de detección se activó debido a una generación de trazas de humo por el recalentamiento de una bobina.
- ISN 2021-03, de 13 de mayo de 2021. A las 06:27h del día 13/05/2021 se produjo la activación del detector asociado al sistema

de vigilancia Vesda AU-03-04. La causa fue también el sobrecalentamiento de una bobina generando trazas de humos. Del mismo modo que en el caso anterior el titular ha manifestado la no necesidad de realizar acciones relacionadas con PCI ya que los sistemas de detección y la actuación de la brigada fue correcta.

La inspección preguntó por las siguientes incidencias:

- Durante la semana del 29 de julio de 2022 y siguientes, en relación con fugas de H2 detectadas en el circuito de refrigeración del alternador, el titular manifestó que se trataba de una fuga de este gas a través del cuerpo del alternador que era venteada por la chimenea del edificio de turbina. El titular declaró haberla resuelto reduciendo la presión del hidrógeno en el circuito.

- 14 de enero de 2022. El titular declaró no funcional la unidad P64ZZ500 de rociado de la sala de cables de la división II en la cota - 4.800 del edificio de Servicios, al detectar goteo de agua por uno de los rociadores. El titular indicó que se estaban realizando picajes en la tubería para drenarla, uno de los picajes no se terminó bien y se produjo una fuga. Mantenimiento mecánico realizó la orden de trabajo WS-12794559 por la que se sustituyeron las juntas elastoméricas de la válvula automática. A solicitud de la Inspección el titular mostró las medidas compensatorias establecidas con motivo de la inoperabilidad del sistema, que se correspondían con las que requiere el MRO.

- 2 de julio de 2021. Con la planta operando en condiciones nominales del 100% de potencia nuclear, el titular comprobó que se había producido un incendio en la orientación sur del emplazamiento, junto a la localidad de Jalance. El Jefe de Turno comunicó a esa hora a la inspección residente la existencia del incendio y que a la zona se habían desplazado efectivos de extinción terrestres y aéreos. A las 14:55h se comunicó desde el servicio de emergencias 112 que el incendio se encontraba controlado y que el incendio finalmente tuvo una extensión aproximada de 40 hectáreas. A pregunta de la

Inspección el titular indicó que no tenía ninguna información adicional que añadir.

- Semana del 21 de junio de 2021. El Titular encontró manchas de aceite en flotación en la piscina de supresión. Se detectó el equipo origen del vertido y se procedió a la reparación del mismo. La Inspección preguntó si se habían tomado medidas para que no se repita esta situación, el titular explica que mantenimiento mecánico es quién realiza las inspecciones y que, si hay alguna fuga, son ellos los que dan el aviso.

2.10 Modificaciones de diseño con impacto en la PCI. Medidas compensatorias establecidas en lo relativo a la protección contra incendios, de la solicitud de autorización de modificación temporal para la operación sin interruptor de generación SA 22/02.

- Modificación temporal para la operación sin interruptor de generación, solicitud SA 22/02 de CN Cofrentes.

La Inspección preguntó al titular sobre la implantación de las medidas compensatorias relacionadas con la PCI establecidas en la resolución CN-COF/RES/22-12 del MITECO por la cual se concedió apreciación favorable a la solicitud de modificación temporal.

Respecto a la implantación de vigilancias continuas en las elevaciones +4.8 y -10.6 del edificio eléctrico, el titular explica que se generó la IE 167 “Actuaciones del personal de operación durante la aplicabilidad de la aplicabilidad de la exención a la CLO 3.8.1.a”, actualmente en revisión 1, que fue mostrada y facilitada a la Inspección, observándose en su apartado 3 la descripción de la vigilancia continua a realizar.

La Inspección solicitó los registros de la vigilancia de los días 4 y 7 de septiembre de 2023 que fueron facilitados por el titular, comprobándose su correcta ejecución en ambas elevaciones. Igualmente la Inspección visitó el edificio durante la visita a planta y comprobó la presencia de personal realizando la vigilancia continua y su paso por ambas elevaciones.

La Inspección también pudo comprobar que la medida compensatoria consistente en aplicar a las protecciones pasivas RF-1h de la bandeja B2021 en el Edificio Auxiliar las acciones del requisito 6.3.7.11 del MRO y que, en caso de ser establecida una vigilancia continua u horaria, ésta se extienda a la bandeja B2001, queda establecida en el IE 167 rev.1 en su apartado 5. A pregunta de la Inspección de si se había tenido que establecer alguna vigilancia como consecuencia de esta medida compensatoria el titular respondió que no puesto que no han tenido ninguna barrera resistente al fuego inoperable.

- OCP 5526.

Esta OCP se debe a que los sistemas de tubería seca tenían algunos puntos bajos que no se drenaban correctamente. Se han instalado drenajes en estas zonas de algunas líneas para poder drenar en caso de que se active el sistema o después de la realización de pruebas. Finalizada en julio de 2022. La inspección preguntó cuál fue la prueba de puesta en marcha realizada al sistema indicando CN Cofrentes que fue una prueba de fuga de las válvulas.

- OCP 5550.

Esta OCP consistió en la instalación de un nuevo sistema de detección por aspiración () y de extinción por CO₂ en los armarios eléctricos de las salas de los Generadores Diésel Divisiones I, II y III. La Inspección comprobó que la OCP se abrió en septiembre de 2021 y se cerró en diciembre de 2021.

Fueron solicitadas las pruebas realizadas previas a la puesta en marcha del sistema. El titular facilitó un certificado de puesta en marcha y pruebas emitido por Siemens de fecha 20/06/2022, en el que se indica que las pruebas se realizaron de acuerdo con la especificación del diseñador del sistema. También facilitó el documento de detalle en el que se registra, entre otras cosas, las pruebas realizadas, criterios de aceptación y resultados de las pruebas, pudiendo comprobar la Inspección que el resultado de las pruebas ha sido satisfactorio, indicando la inspección únicamente que en algunas de las casillas de firmas de ejecución de las pruebas, la

persona firmante no indica la fecha, a pesar de poner explícitamente que se debe poner firma y fecha. No obstante, a lo largo del documento se indica en otros apartados la fecha de realización de las pruebas, habiéndose ejecutado en los días 19, 29 y 16 de noviembre de 2021 para las cabinas de los diesel de división I, II y III respectivamente. La Inspección observa que la firma del visto bueno de realización satisfactoria de las pruebas de acuerdo con los criterios de aceptación es el 14 de noviembre de 2021.

Las pruebas consistieron en una prueba eléctrica y otra de instrumentación DP-E-01 y DP-I-01 con procedimientos desarrollados *ad hoc* para el sistema.

- OCP 5560.

Consiste en la mejora del sistema de aislamiento del edificio auxiliar. Fue implantada el 14/02/2022 y aceptada por mantenimiento el 10/12/2021.

La Inspección solicitó las pruebas de puesta en marcha realizadas, el titular facilitó el certificado emitido por Siemens de fecha de 18/02/2022 en el que se indica que los módulos para recogida de señales instalados en el edificio auxiliar han sido programados y probados de acuerdo a la especificación del diseñador del sistema. También hizo entrega CN Cofrentes del protocolo de la prueba funcional de cierre de cuatro cortatiros cortafuego en caso de alarma en las centralitas correspondientes en el que se describe detalladamente la prueba realizada, los criterios de aceptación y los resultados de la misma. Se comprueba que en los criterios de aceptación se hace mención a la normativa NFPA-2001 como normativa de referencia. La fecha de realización de la prueba fue el 20/10/2021, cuyo resultado fue satisfactorio, a falta de realizar mantenimiento a una de las compuertas.

- OCP 5569.

Esta OCP se encuentra en proceso, se trata de una mejora en la PCI en áreas exteriores que consiste en la instalación de un hidrante cercano

al sumidero final de calor, y la instalación de una toma de agua para el camión de la brigada cerca de la lavandería fría, resultante del compromiso RPS-COF-FM-07.0-02-A01. Durante la visita a planta el titular mostró a la Inspección que se habían instalado soportes para las tuberías junto al vial cercano a la balsa del P40.

- OCP 5566.

Esta OCP consiste en la modernización de los sistemas de detección en los transformadores. El titular indica que la realización de esta OCP tuvo que paralizarse con motivo de la modificación temporal para el funcionamiento sin interruptor de generación. Es por ello que el sistema continúa administrativamente en estado no funcional, puesto que la modificación está suspendida, pero aclara el titular que la detección funciona estando el sistema disponible.

2.11 Requisitos de los sistemas de PCI en el MRO de la central. Verificación del control de pruebas, mantenimiento y de no funcionalidades. Medidas compensatorias.

- La Inspección solicitó información sobre el protocolo de pruebas de los sistemas de detección por aspiración, concretamente preguntó si durante la realización de dichas pruebas se tiene como criterio de aceptación que el tiempo de transporte máximo sea de 120 segundos, puesto que en la NFPA 72 (1999) se establece en el apartado 2-3.4.2 como criterio de aceptación. El titular mostró y facilitó a la Inspección la GAMA 12 en su revisión 5, que es la prueba funcional de las zonas de detectores de incendio asociados a CLSC's modelo, no encontrándose referencia alguna al tiempo de transporte. El titular indicó a la inspección que valorarían la inclusión de este tiempo en su GAMA de pruebas, pero que consideraban que los detectores tenían un tiempo de respuesta mucho menor, dada su alta sensibilidad.
- Fueron solicitados los últimos registros de realización de las siguientes pruebas periódicas:
 - Gama 012, zonas de MRO, prueba semestral.

Se trata de la prueba semestral de las zonas de detección de CLSC´s modelo Siemens Vesda. El titular envía imágenes de los registros que quedan almacenados en la aplicación informática de PCI ya que las pruebas se realizan con las tablets de las que disponen los bomberos. Se envía concretamente imagen de la fecha de realización de las últimas pruebas a estos sistemas desde agosto de 2022 hasta agosto de 2023, así como indicación de haber dado el visto bueno a las mismas, pudiéndose comprobar que las pruebas se están realizando con periodicidad semestral. También son enviados los registros de realización de las últimas pruebas a las líneas 1, 2, 3 y 4 del CLSC SE-08-06 del edificio de servicios con fecha de realización del 31/08/2023, comprobándose por parte de la Inspección que está cumplimentado cada apartado de realización de las mismas y que el resultado es satisfactorio.

- Gama 060 de comprobación de funcionamiento de las válvulas del sistema de agua de PCI sometidas a MRO.

El titular facilitó a la Inspección la orden de trabajo 12799611 por la que se aprueba la ejecución de la GAMA-PCI-060 con fecha tope de realización de 26/02/2023. La fecha de emisión de la orden de trabajo es el 18/01/2023, fecha de inicio de los trabajos.. También se facilitan las hojas de la GAMA en las que realiza la cumplimentación de realización de las pruebas durante los meses de enero y febrero de 2023, donde se observa que la autorización de Sala de Control es del 10 de enero de 2023, y algunos de los trabajos como en las P64FF433, P64FF378, P64FF236, P64FF534 se han realizado el 10/01/2023. El resultado de las pruebas es satisfactorio.

- Gama 056, prueba funcional de los sistemas de rociadores automáticos (sprinklers tubería húmeda). De periodicidad anual.

El titular facilitó la misma documentación que en el caso anterior. La orden de trabajo para la realización de la prueba es la número

12834409, indicándose en la misma que la fecha de inicio es el 27/01/2023 y la fecha de finalización es el 28/02/2023. Además, en la orden de trabajo se observa que la fecha de solicitud de realización de los trabajos es del 2/01/2023 y la concesión de la ejecución es del 26/01/2023. La Inspección, al revisar los anexos de la GAMA 056 cumplimentados con la realización de la prueba, observa que los resultados son satisfactorios. Se comprueba que la prueba del P64ZZ252 se realizó el 25/01/2023 y la del P64ZZ255 se realizó el 17/01/2023. En la propia GAMA facilitada a la inspección, se indica cómo una de las comprobaciones previas a realizar antes de comenzar la prueba es que se debe verificar que se dispone de la correspondiente orden de trabajo.

- Gama 062, comprobación de actuación de los sistemas de agentes gaseosos del P64 sometidos al MRO y al R.D.513/2017. De periodicidad anual.

El titular facilita la orden de trabajo 12783741 con fecha tope de realización 09/10/2022, petición de ejecución y concesión de la ejecución el 30/09/2022. El titular también facilita las hojas de la gama cumplimentadas con la realización de las pruebas, comprobándose la realización de la misma a principios de octubre de 2022, siendo el resultado satisfactorio, y disponiendo de las firmas de visto bueno. Se observa que falta una de las firmas en la doble verificación de la prueba del P64ZZ292.

- Gama 050, prueba anual de flujo de mangueras y lanzas.

El titular facilita las órdenes de trabajo que se emitieron para poder ejecutar la GAMA en todos los elementos a los que aplica. Concretamente se facilitan 19 órdenes de trabajo con las hojas cumplimentadas de realización de la GAMA. Todas ellas con fecha de inicio 3/07/2023 y de fin de 30/08/2023. La Inspección comprueba que el resultado de realización de las pruebas es satisfactorio y que tienen la correspondiente firma de visto bueno.

- Gama 023, de comprobación de estado de hidrantes
Periodicidad trimestral.

El titular facilita imágenes de la aplicación informática de PCI ya que esta prueba se realiza mediante la utilización de las tablets disponibles para los bomberos. En una de las imágenes se muestra la fecha de realización de las últimas pruebas desde marzo hasta junio de 2023 pudiéndose comprobar que se han realizado de forma trimestral. La demás documentación aportada consta de 29 imágenes con la realización de las pruebas para los distintos hidrantes presentes en la central entre los días 16 y 18 de junio de 2023, todas ellas resultando satisfactorias.

- Por último, la Inspección solicitó presenciar la ejecución de las gamas de pruebas que el titular tuviese planificado ejecutar durante los días correspondientes a su visita a planta, que fueron las GAMAs de PCI números 001, 007, 009 y 063, y cuya ejecución se describe en el apartado 2.15 de la presente acta.

2.12 Barreras resistentes al fuego:

- La Inspección preguntó si en la CN Cofrentes existen muros desmontables que sean barrera RF y por las medidas existentes de comprobación de que, tras el desmontaje del mismo, éste queda adecuadamente montado. CN Cofrentes indicó que los muros desmontables presentes en la instalación no constituyen barrera de fuego ni separación entre áreas de fuego.

Con respecto a la inspección visual de sellados, la Inspección preguntó por el origen de los criterios establecidos para la realización de las mismas. El titular indicó que dichos criterios están basados en su experiencia, realizando todas las comprobaciones que una inspección visual permite, como es el estado superficial del sellado, de la interfase del manguito con el sellado y del manguito pasante.

La Inspección preguntó por los resultados obtenidos durante la inspección de los sellados en la última recarga, el titular indicó que fueron satisfactorios y que realiza inspección visual de todos los sellados que son accesibles durante cada recarga. De los demás sellados, los que son accesibles en operación a potencia, el titular indica que se inspeccionan un 10% del total cada 18 meses.

La Inspección preguntó al titular si se aprovechan situaciones en las que sea necesario la apertura de algún sellado para examinar su estado interior, a lo que el titular respondió que normalmente no necesitan romper los sellados ya que por ejemplo, en el caso de trabajos eléctricos, el paso de nuevos cables se realiza mediante guías, y que no tienen constancia de apertura de sellados incluidos en el MRO. El titular indica que tienen prevista la situación en la GAMA 9506M, que es mostrada a la Inspección, donde en el Anexo I se puede observar un apartado para cumplimentar el estado interior de los sellados en caso de realizarse su apertura.

En relación con los nuevos sellados de penetraciones del edificio de turbina incluidos en el MRO el titular indica que aún no han sido inspeccionados ya que la inspección se realiza cada 18 meses, por lo que los primeros se van a inspeccionar en diciembre de 2023, mostrando a la Inspección el plan de mantenimiento programado a 15 años. A pregunta de la Inspección el titular indica que estos sellados ya están incluidos en el MRO.

2.13 Proyecto del ATI de CN Cofrentes.

- El titular manifiesta que no hay ninguna novedad reseñable relacionada con la PCI respecto de lo que ya se documentó en la inspección anterior correspondiente al año 2021.

2.14 Varios

- La Inspección preguntó al titular por la activación del nuevo sistema de detección por aspiración Vesda instalado en la cabina eléctrica del Diésel División II el día 12 de septiembre de 2023 (en coincidencia con la inspección). El titular explicó que la activación de la detección se

debió a trabajos realizados en la explanada exterior a los Generadores Diésel, ya que se produjo el estacionamiento de un camión con el motor arrancado. Se produjo entrada de humos por las rendijas de ventilación del muro que activaron la detección. La Inspección preguntó por qué no se había activado la extinción, a lo que CN Cofrentes respondió que la actuación del sistema se produce tras dos señales de detección coincidentes, presentándose una prealarma en la centralita correspondiente con la primera detección seguida de una primera alarma tras la segunda detección y, de continuar confirmándose la detección, una segunda alarma, que será la que dispare el N₂, bocina de aviso y provoque la descarga de CO₂ dentro del armario afectado. El disparo y descarga de CO₂ se hace mediante sistema neumático con N₂ existiendo un retardo entre la actuación del N₂ y la descarga de CO₂. En la situación acontecida el 12 de septiembre sólo se activó la prealarma.

A pregunta de la Inspección, el titular indica que al recibirse la alarma de activación de la detección, los bomberos acudieron a la zona, que se desconectó el sistema de CO₂ tras realizar la comprobación de que no había incendio activo, dejándolo inoperable, y se comprobó el estado interior de las cabinas. Posteriormente se restableció el sistema a operable.

Esta zona fue visitada por la Inspección durante su estancia en la planta, observándose junto a cada uno de los portones que dan acceso a cada una de las salas de los generadores diésel de divisiones I, II y III sendos carteles que indican “Prohibido estacionar vehículos en marcha”.

El procedimiento P-PCI/2.1.2.2 “Trabajos con llama abierta, soldadura y corte”, en su edición 18, de octubre de 2021, incluye en su alcance “...trabajos que pudieran activar el Sistema de Detección de Incendios (por generación de polvo, vapores, etc.), que hayan de ser realizados en todos los edificios de la Planta, Oficinas, Almacenes y Exteriores...”. A pregunta de la Inspección, el titular manifestó no haber considerado aplicable este procedimiento a los trabajos que se estaban realizando en el exterior.

La Inspección solicitó el procedimiento de control de estacionamiento de vehículos siendo facilitado por el titular el PA PCI-03 “Control administrativo de estacionamiento de vehículos”, en el cual en su apartado 6 se puede observar que la explanada de las tres divisiones Diesel se considera zona en la que se prohíbe el estacionamiento de vehículos sin autorización de PCI. Se solicita el permiso derivado del estacionamiento de este vehículo, presentando el titular un permiso con fecha de 15 de septiembre de 2023, para unos trabajos ejecutados el 12 de septiembre, y sin las firmas de autorización y visto bueno.

2.15 Visitas a las ubicaciones de interés a criterio de la Inspección.

- La visita a planta comenzó por el Edificio Diésel donde la Inspección, acompañada de la Inspección Residente, visitó el nuevo sistema de detección por aspiración y extinción por CO₂ instalado en las cabinas de los diesel con la OCP 5550. En la División III se visitaron las centrales P64PP154 de extinción y P64KK110 de detección. También se pudo observar la botella piloto de disparo de N₂ P64DED2741 y las botellas de extinción de CO₂. Se comprobó que las FAI se encuentran en un cubículo al fondo del área, por lo que la Inspección preguntó cómo tienen acceso los bomberos a las FAI en caso de incendio en la sala del diésel, el titular explicó y mostró que la configuración de las tres divisiones es similar y se puede acceder a dicho cubículo desde la división contigua, con lo cual no es necesario atravesar la zona del diésel que pudiera estar incendiado para acceder a las FAI. La Inspección comprobó que la FAI se encontraba en su revisión 8 (de marzo de 2021), por lo que no recoge la nueva zona de fuego de los paneles que incorporan los nuevos sistemas de detección/extinción.

A continuación, la Inspección visitó el Generador Diesel de División II, donde tuvo lugar el accionamiento de la detección a causa del estacionamiento de un camión en marcha en la explanada exterior del diésel. El titular puso a disposición de la Inspección a los bomberos que realizaron la actuación durante el suceso, los cuales explicaron lo que ya ha sido descrito en el apartado 14 de esta acta.

En la explanada exterior la inspección observó la presencia de un cartel rojo que indica “no estacionar vehículos en marcha en esta zona”, y la presencia de maleza seca en dicha explanada, ambas observaciones recogidas en apartados anteriores de esta acta.

- A continuación, la Inspección visitó el acceso desde el edificio a la galería subterránea del P40 para comprobar el estado final tras la ejecución de la OCP5572 de instalación de repetidores para mejorar la cobertura del sistema de comunicaciones DECT. Se observó la localización de los repetidores instalados R51KK249 y R51KK250. Así mismo el titular facilitó a la Inspección el sistema de comunicación con el que realizó una prueba satisfactoria de la cobertura en dicha zona del túnel. Al mismo tiempo, se pudo observar la presencia en el túnel de extintores de CO₂, y las bocas de hombre por donde se introducen las mangueras en caso de necesitar realizar extinción mediante inundación con espumógeno. Posteriormente durante la visita por la zona de exteriores la Inspección comprobó la presencia de los bidones de espumógeno al lado de las bocas de hombre.
- La Inspección presencié la ejecución parcial de la GAMA 001/PCI “Revisión de CLSC´s modelo Siemens CI 1145”, comenzando en la zona AU-02-01 del edificio auxiliar, panel P64PP039. Se verificaron tanto las indicaciones locales en el propio panel como la generación de avisos en el panel P64KK600 situado en la sala de control. Se comprobó que la ejecución de la GAMA se realizó siguiendo los pasos establecidos y los resultados para esta centralita fueron satisfactorios. A solicitud de la Inspección el titular facilitó el registro electrónico de realización de la prueba, que fue realizada mediante el uso de las tablets. Se comprobó que los bomberos disponían del procedimiento en papel por si hubiera fallo del sistema informático.

Finalizada la GAMA 1 en el panel P64PP039, se inició la ejecución de la GAMA 007/PCI, “Prueba funcional semestral de zonas de detección de CLSC´s modelo CI 1145 en zonas de MRO”. Se verificó la realización tanto de las acciones realizadas en la centralita como de

las maniobras sobre tres de los detectores en la galería EX22-01-A-3, EX22-01-A-4 y EX22-01-A-5. El titular facilitó el registro electrónico de realización de la GAMA observándose que la generación de mensajes de alarma y sirenas de aviso es conforme y sin incidencias reseñables.

- La visita continuó por zonas exteriores, donde la Inspección pudo comprobar el estado de avance de la OCP 5569 que se encuentra en proceso de realización, observando que ya se ha realizado la instalación de los soportes de la tubería que será instalada a lo largo del vial que transcurre junto a la balsa del P40.
- La Inspección acompañó a los bomberos durante la realización de la GAMA 063/PCI “Comprobación de la correcta posición de las válvulas del sistema P64 sometidas a MRO”. Debido a la cantidad de válvulas que están afectadas por esta GAMA, la Inspección presencié la ejecución de la GAMA en las zonas Y002 e Y; y parcialmente en las zonas Y007 e Y003, comprobando la adecuada ejecución del procedimiento y que el estado de todas las válvulas que fueron comprobados era el esperado. El titular facilitó posteriormente la hoja de registro de realización de la parte de la GAMA que se ejecutó durante el día 15 de septiembre.

En la zona de realización de la prueba la Inspección detectó que la bomba eléctrica de PCI P64CC002 presentaba una pequeña fuga de agua por el cojinete, de lo que informó al titular por si era necesaria la adopción de acciones.

- Al pasar por la zona de almacenamiento de botellas de H₂ del alternador, entre el taller caliente y el edificio de turbina, se observó un cartel de “prohibido almacenamiento de materiales combustibles e inflamables” caído en el suelo. La Inspección indicó la situación del cartel al titular, quien procedió rápidamente a subsanarla colocándolo de nuevo adecuadamente en un lugar visible.

- Los inspectores acudieron a las oficinas de la brigada contra incendios para presenciar con la persona responsable el funcionamiento del sistema informático de gestión de los turnos y los cambios, comprobando que no permite asignar a un mismo turno más de dos integrantes que no posean las pruebas físicas superadas o con restricciones de acceso.

En la zona exterior de los transformadores, la Inspección observó que el titular ha cubierto adecuadamente el hueco detectado en la anterior inspección en la base del muro de resistencia al fuego interpuesto entre el cuerpo C de transformadores principales y el transformador de reserva.

- En su visita al edificio auxiliar, la Inspección verificó la ejecución parcial de la GAMA 009/PCI “Revisión de CLSC´s modelo ”. Los realizadores de la prueba disponían de la orden de trabajo número 12858186 (por la que también se autorizaba la realización de la GAMA 1) para revisar la centralita AU-03-04 del sistema Vesda que activa la extinción por NOVEC en AU-03-02. Se comprobó la correcta realización de la prueba en el panel P64PP088 situado en la zona AU-03-01.
- Continuando la inspección por el edificio auxiliar, se visita la zona AU-03-02, observándose la localización de las bandejas de cables de los circuitos de 138 kV relacionadas con la apreciación favorable a la modificación temporal para el funcionamiento sin interruptor de generación. Se observa que hay instaladas protecciones pasivas.
- En la visita al edificio de turbina, la Inspección comprobó el estado de los paneles H22PP020 y H22PP019 en las zonas T-03-08 y T-03-10 así como las penetraciones incluidas en el MRO como resultado del cumplimiento del compromiso RPS-COF-C-07-14-I. La Inspección identificó una papelera cerrada en un descansillo de escalera junto a una de las nuevas penetraciones, indicando el titular que la retiraría de inmediato. Y observó también la presencia y el estado de un acopio de cuatro bidones de 220 litros en la zona T-04-06, siendo fyrquel el material almacenado. La Inspección requirió y recibió del titular la hoja

técnica del producto, resultando que es un material resistente al fuego según el estándar 6390.

- La Inspección también visitó y observó el estado de las penetraciones anteriores por el lado del edificio eléctrico. Además, comprobó que el titular ha colocado un puesto de vigilancia permanente cerca de las barras BTA12 y BTA34 para su uso por el personal que realiza la vigilancia continua por las zonas en las elevaciones +4.8 y +10.6 del área EL-03 del edificio eléctrico, en cumplimiento de la solicitud SA 22/02 para para la modificación de diseño temporal para el funcionamiento sin interruptor de generación. Y la Inspección comprobó la presencia del rondista y su paso por ambas elevaciones.
- Finalmente, en el edificio eléctrico el titular mostró a la Inspección la localización de las bandejas H1007, H1008, H1060 y H1061 que se encuentran protegidas por barreras pasivas RF-1h en el área de fuego EL-03. El titular indicó cuál era la protección pasiva en cuyo interior se encuentran dichas bandejas, por lo que éstas hubieron de ser identificadas mediante el plano de su recorrido al quedar su identificación oculta por la protección.

3 Reunión de cierre.

3.1 Resumen del desarrollo de la inspección.

La Inspección mantuvo con los representantes del titular una breve reunión en que se repasaron las principales observaciones, que se detallan en el apartado siguiente.

3.2 Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La Inspección informó al titular de las siguientes potenciales desviaciones observadas:

Posibles hallazgos:

- Pendiente de justificar por el titular la formación de los jefes de brigada en dirección y coordinación de equipos.
- Incumplimiento del P-PCI/2.1.2.2 en el suceso del camión del 12 de septiembre de 2023.
- FAI del GD de división II no incluye la zona de fuego del panel de control del diésel con el sistema de detección/extinción objeto de la OCP 5055, a pesar de que ésta finalizó en diciembre 2021. La revisión de la FAI es de febrero de 2021.

Desviaciones:

- No se rellenan casillas de comprobación en los formatos de simulacro conjunto.
- No se identifica la normativa aplicable o de referencia en los protocolos de pruebas de sistemas modificados o instalados por OCP.
- Fechas de conforme final de pruebas anteriores a las fechas de realización de las mismas.
- Maleza en explanada frente a salas Diesel.
-

Posibles mejoras:

- Recuperación de la formación antes de los primeros seis meses del año siguiente.
- Incluir casilla para recoger la valoración de la colaboración conjunta en los formatos de simulacros con bomberos externos.

Otras cosas:

- Papelera cerrada en edificio de turbina en descansillo junto a penetraciones en MRO.

Se requiere al titular que aporte en el Trámite al acta la información relativa a las acciones correctoras emprendidas y registradas para la subsanación de las observaciones anteriores.

Que, por parte de la central nuclear de Cofrentes, se dieron todas las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha, manifieste¹ su conformidad o reparos al contenido del acta.

¹ A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero este documento.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO 1

RELACIÓN DE ASISTENTES² A LA INSPECCIÓN DE PCI DE 2023 A CN COFRENTES

² Este anexo contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte de la copia del Acta (pública) que se elabore para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010)

ANEXO 2

AGENDA DE INSPECCIÓN ³ CSN/AGI/AAPS/COF/23/15

³ Se corresponde con la AGENDA del documento AGI que se notifica previamente

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Puntos pendientes de la inspección de PCI de 2021 (CSN/AIN/COF/21/987) o de otras inspecciones anteriores.
- 2.2. Resolución de los hallazgos de inspección derivados de las inspecciones sobre PCI anteriores.
- 2.3. Acciones relacionadas con la PCI desde la última inspección no contempladas en el apartado anterior.
- 2.4. Conclusiones de las últimas auditorías y autoevaluaciones realizadas al sistema de PCI.
- 2.5. Estado de cumplimiento con los compromisos relacionados con la PCI, en la Renovación de la Autorización de Explotación (CSN/ITC/SG/COF/21/03 y carta 2099983302701).
- 2.6. Estado de revisión de los documentos del programa de PCI.
- 2.7. Controles administrativos de acopio y uso de materiales combustibles y de trabajos con riesgo de incendio.
- 2.8. Brigada de PCI. Programa de formación de la brigada: módulos, entrenamiento, ejercicios y simulacros, aptitudes físicas.
- 2.9. Informes de sucesos notificables, informes especiales e incidencias durante el último período. Análisis, medidas compensatorias y acciones correctoras.
- 2.10. Modificaciones de diseño con impacto en la PCI. Medidas compensatorias establecidas en lo relativo a la protección contra incendios, de la solicitud de autorización de modificación temporal para la operación sin interruptor de generación SA 22/02.
- 2.11. Requisitos de los sistemas de PCI en el MRO de la central. Verificación del control de pruebas, mantenimiento y de no funcionalidades. Medidas compensatorias.

2.12. Barreras resistentes al fuego:

2.12.1. Estado de las barreras RF.

2.12.2. Rango RF de las puertas, compuertas, sellados y cubrimientos, coherente con el rango RF de la barrera a la que pertenecen. Homologaciones.

2.12.3. Procedimientos de inspección y revisión de sellados RF.

2.13. Proyecto del ATI de CN Cofrentes.

2.14. Visita a las ubicaciones de interés a criterio de la Inspección.

2.15. Varios.

3. Reunión de cierre.

3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección antes de la sesión telemática

- a. Documentos que constituyen el Programa de Protección Contra Incendios (PPCI) de CN Cofrentes en su última revisión.
- b. Procedimientos de actuación desde sala de control en caso de incendio y procedimientos de actuación de la brigada en caso de incendio.
- c. Procedimientos de inspección y revisión de sellados resistentes al fuego.
- d. Procedimientos de control administrativo de acopios, de manejo de materiales combustibles y de trabajos con riesgo de incendio.
- e. Programa de Formación 2022 de las brigadas de PCI. Registros de participación y aprovechamiento en módulos, ejercicios y simulacros. Registros de superación de pruebas físicas.
- f. Composición de los turnos de las brigadas de bomberos durante los meses de julio y agosto de 2022 y enero y febrero de 2023, así como los registros de cambios de turno de dichos meses.
- g. Listado de las modificaciones de diseño realizadas con impacto sobre la PCI desde la última inspección.
- h. Acciones GESPAC derivadas de la última inspección de PCI. Descripción y estado.
- i. Listado de las acciones GESPAC realizadas con impacto sobre la PCI desde la última inspección no contenidas en el apartado anterior.
- j. Procedimiento de pruebas de los sistemas de detección de incendios por aspiración.
- k. Procedimientos de realización de los requisitos de vigilancia a presenciar durante la inspección.

Documentación a analizar durante la inspección

Entre la documentación, en su última revisión, que deberá estar disponible para poder realizar la inspección, se deberá encontrar, como mínimo, la siguiente:

- a. Documentos que constituyen el Programa de Protección Contra Incendios (PPCI) de CN Cofrentes.
- b. Última revisión del MRO, Manual de PCI y de las Fichas de Actuación de Incendios.
- c. Últimas revisiones de los procedimientos de aplicación del programa de PCI (controles administrativos, pruebas de vigilancia, brigadas contra incendios, etc).
- d. Procedimientos administrativos de control de las fuentes de ignición y de los combustibles existentes en la central, tanto fijos como transitorios.
- e. Procedimientos de formación, entrenamiento y pruebas físicas de los miembros de la brigada de PCI de su composición. Registros.
- f. Procedimientos de lucha contra incendios. Manual Técnico de Operación.
- g. Procedimientos de recuperación de equipos y cables de sistemas necesarios para alcanzar la parada fría (72 horas).
- h. Procedimientos operativos de la central que se usarían y que describen la parada desde dentro de la sala de control con un incendio postulado que se produce en cualquier área de la central fuera de la sala de control.
- i. Procedimientos que se usarían para aplicar la capacidad de parada alternativa (desde los paneles de parada alternativa) en caso de incendio en la sala de control y el CAT o en la sala de cables.
- j. Procedimientos para mantenimiento y pruebas de vigilancia de las barreras RF, detectores, bombas y sistemas de extinción.
- k. Hipótesis y consideraciones para alcanzar la parada dedicada utilizando el sistema de inyección a vasija con la bomba diésel de PCI.
- l. Criterios generales de diseño de separación de cables entre trenes redundantes de seguridad y también respecto a trenes de no seguridad.
- m. Criterios de denominación de cables y conducciones (bandejas y conductos), identificando nombre, color, tren y tipo (fuerza, control e instrumentación).
- n. Planos de disposición de bandejas y conductos. Cubrimientos instalados.

- o. Planos de disposición general de la central y planos que identifiquen las ubicaciones físicas de los equipos de parada caliente y parada fría.
- p. Planos de disposición de la central que identifican la ubicación general de las unidades de alumbrado de emergencia tras incendio, así como los medios de comunicación.
- q. Procedimientos que rigen la aplicación de modificaciones, mantenimiento y operaciones especiales de la central, así como su impacto en la PCI.
- r. Documentación relacionada con las modificaciones de diseño realizadas con impacto sobre la PCI, certificados de homologación, pruebas de puesta en marcha y entrada en servicio.
- s. Lista de informes de evaluación de seguridad, exenciones, cartas, etc. que forman la base de licencia para la parada segura tras incendio de la central. Lista de documentos de la base de licencia.
- t. Lista de normativa aplicable relacionada con el diseño del PCI y adecuación del programa de PCI con la IS-30. Evaluación de las desviaciones.
- u. Últimas tres auditorías de garantía de calidad y/o autoevaluaciones de PCI más recientes.

ANEXO 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE CN COFRENTES ENTREGADOS A LA INSPECCIÓN

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/23/1044

Hoja 2 de 47, segundo párrafo

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



Página 4 de 47 tercer párrafo y página 32 de 47 octavo párrafo

Respecto a la maleza encontrada durante la visita, se abre la incidencia 40280 en el programa *Leaders in the Field* (LIF).

Página 5 de 47 primer párrafo

Donde dice:

“[...] consistió en la instalación de dos nuevos repetidores denominados 249 y 250. En el sistema documental el soportado del 249 aparece como sísmico mientras que el del 250 no, a pregunta [...]”.

Debe de decir:

“[...] consistió en la instalación de dos nuevos repetidores denominados **R51KK249** y **R51KK250**. En el sistema documental **la calificación sísmica (CS)** del **R51KK249** aparece como **soportado sísmico (SS)** mientras que el del **R51KK250** **aparece como elemento con requisitos sísmicos específicos (IA)**, a pregunta [...]”.

En relación con la calificación sísmica de los dos repetidores instalados, el titular quiere matizar la respuesta dada durante la inspección. Tal como se indica en la respuesta a las cuestiones 2 y 7 del Análisis Previo de Seguridad (apartado 2.1.1 de la OCP), solo se incluyen requisitos sísmicos a los repetidores asociados con la centralita del CAGE al estar prevista su utilización en caso de accidente más allá de las bases de diseño (ITC-3), en este caso el repetidor R51KK250. La calificación sísmica del repetidor R51KK249 es soportado sísmico al estar ubicado en un edificio/estructura sísmico.

Página 9 de 47 tercer párrafo

Donde dice:

“[...] 1.189, análisis documentado en el informe A62-5B50 que es entregado a la inspección”.

Debe de decir:

“[...] 1.189, análisis documentado en el informe A62-5B502 que es entregado a la inspección”.

Página 10 de 47 primer párrafo

Donde dice:

“[...] , por la que se remite al CSN la revisión 5 del ES y [...] Apéndice 9.5A en la revisión 509 “[...]”.

Debe de decir:

“[...] , por la que se remite al CSN la revisión **59** del ES y [...]Apéndice 9.5A en la revisión **59** “[...]”.



Se ha abierto el registro del PAC 100000037981 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Actualización sección 9.5.1.6 del EFS” para recoger el compromiso adquirido durante la inspección.

Página 12 de 47 quinto párrafo.

En relación con lo indicado en el procedimiento PPCI/ 2.1.2.1 de Control de almacenamientos de materiales combustibles e inflamables, el titular quiere matizar que en dicho procedimiento también se indica que si el almacenamiento del material que se quiere acopiar corresponde a una Orden de Cambio de Proyecto (OCP), se podrá renovar durante el tiempo que dure el trabajo de la misma.

Página 14 de 47 penúltimo párrafo y página 32 de 47 décimo párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037982 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones y áreas de mejora unidad SEPCI” para evaluar la disminución del plazo establecido para la recuperación de los cursos no realizados.

Página 15 de 47 segundo párrafo y página 32 de 47 primer párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037982 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones y áreas de mejora unidad SEPCI” para incluir en la formación de los jefes de brigada el curso sobre dirección y coordinación establecido en la GS 1.19 del CSN.

A lo indicado en el párrafo el titular quiere comentar que **siempre**, en todos los turnos, la figura del Jefe de Brigada está perfectamente definida y así queda reflejado en el libro de turno de la aplicación del sistema de gestión.

Efectivamente, para los turnos C del día 6 de enero de 2021 y el turno B del día 8 de enero de 2021, el puesto de Jefe de Brigada *es en Funciones*, puesto que se está cubriendo la baja médica del Jefe de Brigada. De ahí que no tenga realizado el curso de “*Dirección y Mando*”.

El oficial de 1ª que lo cubre, cuenta con experiencia dilatada en el puesto (*pertenece a la Brigada de CNC desde abril de 2012, asciende a Oficial de 1ª en*

mayo de 2016 y lleva realizando labores de Jefe de Brigada en Funciones desde marzo de 2021) y es seleccionado por el personal de la Oficina Técnica y Responsable del Servicio.

Página 15 de 47 último párrafo y página 32 de 47 antepenúltimo párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037982 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones y áreas de mejora unidad SEPCI” para incluir en los registros de los simulacros un apartado específico para recoger los comentarios de la “Ayuda Externa”.

Página 16 de 47 primer párrafo y página 32 de 47 quinto párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037982 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones y áreas de mejora unidad SEPCI” para que en los registros de los simulacros en los que interviene la Brigada de Apoyo se marque su casilla en los apartados de “PERSONAL PARTICIPANTE EN EL SIMULACRO”.

Página 20 de 47 primer párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037983 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones documentales en pruebas asociadas a OCP” para que se cumplimente siempre el campo "Fecha" junto a las firmas en los protocolos de puesta en marcha y pruebas de las OCP.

Respecto a lo indicado “La inspección observa que la firma del visto bueno de realización satisfactoria de las pruebas de acuerdo con los criterios de aceptación es del 14 de noviembre de 2021”, el titular quiere indicar que dicha fecha corresponde a la Instrucción de Prueba IP-Operación-001, en la que se verificó la realización de las pruebas indicadas en el documento de interfases de la OCP (apartados 4.2.2.1, Prueba de rigidez y aislamiento, y 4.2.3.1, Prueba funcional, de la OCP) y que también es un Prerrequisito de la prueba de operabilidad de la modificación de diseño (PRUEBA OCP-5550, Prueba operabilidad sistema detección integral edificio diésel), mediante la cual se declaró operativo el sistema tras la realización de la modificación, que se realizó los días 16, 19 y 29 de noviembre para las divisiones III, I y II.

Página 21 de 47 quinto párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037982 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones y áreas de mejora unidad SEPCI” para valorar el incluir en las GAMAS de PCI correspondientes a los sistemas de detección por aspiración la verificación del cumplimiento del requisito establecido en la norma NFPA 72 referente a que el tiempo máximo de transporte del humo.

Páginas 25 y 26 de 47 (apartado 2.14 Varios) y página 32 de 47 segundo párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037982 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones y áreas de mejora unidad SEPCI” para evaluar el suceso ocurrido el día 12 de septiembre de 2023. Adicionalmente, el mismo día del suceso se abrió el registro del PAC 100000037830 “Actuación de detección PCI del sistema de extinción de CO2 en panel eléctrico R43-Diésel DIV.II”.





A lo indicado por los inspectores en el último párrafo de la página 26 de 47 ***“...A pregunta de la Inspección, el titular manifestó no haber considerado aplicable este procedimiento a los trabajos que se estaban realizando en el exterior.”***, hemos de indicar que, no se han considerado el “estacionamiento del vehículo que causó la activación” puesto que no es un trabajo en caliente o generación de polvo o gases como los que describen el PPCI 2.1.2.1. Dicho procedimiento, recoge todo lo relacionado con trabajos en caliente y, lo que se refiere el punto indicado en el informe *“...trabajos que pudieran activar el Sistema de Detección de Incendios (por generación de polvo, vapores, etc.), que hayan de ser realizados en todos los edificios de la Planta, Oficinas, Almacenes y Exteriores...”* están relacionados con trabajos en caliente o generación de polvo y así se indica en los formularios que se deben de cumplimentar cuándo el personal solicita un permiso. El control y estacionamientos de vehículos en ***“exteriores”*** se realiza mediante el PA PCI 03 “Control administrativo de estacionamiento de vehículos” y no se contempla la activación de sistemas puesto que, los puntos donde se pueden estacionar los vehículos son todos en exterior y no se dispone de sistemas de detección o extinción automática.

Páginas 27 de 47 primer párrafo

En relación con el permiso de estacionamiento solicitado por el CSN, el titular quiere indicar que la fecha del 15 de septiembre de 2023 que figura en el encabezado del permiso corresponde a la fecha en la que se imprimió desde la aplicación para entregarlo durante la inspección.

Adicionalmente, indicar que los permisos de estacionamiento se tramitan a través de la aplicación del Sistema de Gestión de PCI y no se incluyen las firmas de los implicados en el proceso (solicitante, autorización de PCI, etc.) si no únicamente las siglas. Únicamente se firman los permisos en caso de que éste se realice en papel por fallo del sistema de Gestión.

Páginas 27 de 47 penúltimo párrafo y página 32 de 47 tercer párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037982 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones y áreas de mejora unidad SEPCI” para evaluar el proceso de actualización de las FAI.

Páginas 29 de 47 penúltimo párrafo

En relación con la fuga de agua que presentaba la bomba P64CC002 hemos de indicar que en dicho momento se comunicó, presentándose un encargado de exteriores para comprobar la situación, indicando que la fuga era normal y se produce para evitar problemas al arrancar la bomba.

Página 32 de 47 sexto párrafo

Se ha abierto el registro del PAC 100000037983 “Inspección del CSN sobre PCI 2023. Desviaciones documentales en pruebas asociadas a OCP” para valorar la inclusión de un apartado específico de normativa aplicable en los protocolos de puesta en marcha y pruebas de las OCP.

C/Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 – MADRID

CSN/DAIN/COF/23/1044
Exp: COF/INSP/2023/480

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por CN Cofrentes en el TRÁMITE al Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/COF/23/1044, de fecha 13 de octubre de 2023 (fechas de la inspección celebrada los días once y doce de septiembre del 2023 en sesión telemática y catorce y quince de septiembre del mismo año de forma presencial), transmitidos mediante carta con número de registro de entrada 2023E0578160, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran lo siguiente:

Hoja 2 de 47, segundo párrafo.

El comentario no modifica el contenido del Acta.

Página 4 de 47 tercer párrafo y página 32 de 47 octavo párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Página 5 de 47, primer párrafo.

Se acepta el comentario que modifica el contenido del Acta en los términos propuestos por el titular.

Página 9 de 47, tercer párrafo.

Se acepta el comentario que modifica el contenido del Acta en los términos propuestos por el titular.

Página 10 de 47, primer párrafo.

Se acepta el comentario que modifica el contenido del Acta en los términos propuestos por el titular.

Página 12 de 47, quinto párrafo.

Se acepta el comentario del titular que modifica el contenido de la última frase de dicho párrafo del Acta en los términos siguientes:

“A pregunta de la Inspección el titular aclaró que estos acopios son necesarios y están relacionados con la modificación temporal para la operación sin interruptor de generación, pudiendo la Inspección comprobar que el procedimiento PPCL/2.1.2.1 contempla que Si el almacenamiento del material que se quiere acopiar corresponde a una Orden de Cambio de Proyecto (OCP), se podrá renovar durante el tiempo que dure el trabajo de la misma”.

Página 14 de 47, penúltimo párrafo y página 32 de 47 primer décimo párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

C/Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 – MADRID

CSN/DAIN/COF/23/1044
Exp: COF/INSP/2023/480

Página 15 de 47, segundo párrafo y página 32 de 47 primer párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Página 15 de 47, último párrafo, y página 32 de 47, antepenúltimo párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Página 16 de 47 primer párrafo, y página 32 de 47, quinto párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Página 20 de 47, primer párrafo.

Se acepta el comentario modificando el contenido del Acta en los siguientes términos:

Donde dice: “La Inspección observa que la firma del visto bueno de realización satisfactoria de las pruebas de acuerdo con los criterios de aceptación es el 14 de noviembre de 2021”

Se sustituye por: “Los registros de realización de las pruebas son firmados tanto por Siemens como por Iberdrola. La Inspección observa que la firma del visto bueno de los prerequisites para la realización de las pruebas (documento IP-Operación-001) fue firmado de forma previa a la realización de las mismas en fecha del 14 de noviembre de 2021.”

Página 21 de 47, quinto párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta

Páginas 25 y 26 de 47 (apartado 2.14 varios) y página 32 de 47 segundo párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Hoja 27 de 47, primer párrafo.

Se acepta el comentario modificando el contenido del Acta en los siguientes términos:

Donde dice: “Se solicita el permiso derivado del estacionamiento de este vehículo, presentando el titular un permiso con fecha de 15 de septiembre de 2023, para unos trabajos ejecutados el 12 de septiembre, y sin las firmas de autorización y visto bueno”.

Se sustituye por: “La Inspección solicita el permiso derivado del estacionamiento de este vehículo, presentando el titular el permiso número 990 con fecha de solicitud y aceptación del 9 de diciembre de 2023, indicándose como fecha de entrada y salida del estacionamiento el 12 de septiembre de 2023. No obstante, el visto bueno por el Jefe de Brigada para la salida del estacionamiento tiene también fecha del 9 de diciembre de 2023. La Inspección hace la observación al titular sobre la posible confusión en los formatos de las fechas en distintos apartados de este impreso”.

C/Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 – MADRID

CSN/DAIN/COF/23/1044
Exp: COF/INSP/2023/480

Hoja 27 de 47, penúltimo párrafo y hoja 32 de 47 tercer párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Hoja 29 de 47, penúltimo párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Hoja 32 de 47, sexto párrafo.

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.